DECRETO 2894 DE 2004

(septiembre 7)

por el cual se designa un miembro del Consejo Asesor del Superintendente de Industria y Comercio.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el artículo 24 del Decreto 2153 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnese al Viceministro de Comercio Exterior o quien haga sus veces, como miembro del Consejo Asesor del Superintendente de Industria y Comercio para asuntos relacionados con la promoción de la competencia en reemplazo del doctor Andrés Escobar Uribe, identificado con cédula de ciudadanía número 70509535 de Itagüí, a quien se le acepta la renuncia.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de septiembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Jorge H. Botero.